

# CUADERNO

No. 1

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres, dos (2) de abril de dos mil veinte (2020).

  
JUAN DIEGO REYES ORTIZ  
Secretario



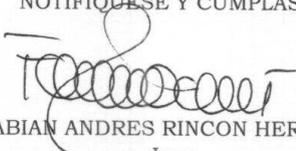
**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Sabana de Torres, dos (2) de abril de dos mil veinte (2020)

\* Por cumplirse los presupuestos señalados en el artículo 447 del C.G.P., conforme la solicitud precedente, se dispondrá la entrega al apoderado judicial de la demandante (quien cuenta con facultad para ello) de los dineros que se encuentren a favor del proceso en la cuenta de depósitos judiciales del juzgado, en proporción del sesenta y cuatro punto ochenta y cinco por ciento (64.85%) de los mismos, y hasta la concurrencia de los valores liquidados.

El porcentaje anterior, obedece a que existe una demanda acumulada y como ningún crédito goza de preferencia, las obligaciones objeto de cobro deben ser cubiertas a prorrata (artículo 2510 del Código Civil), y efectuadas las respectivas operaciones matemáticas, se advierte que esa es la parte que le corresponde a este demandante.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

  
FABIAN ANDRES RINCON HERREÑO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
SABANA DE TORRES

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR ANOTACIÓN HECHA EN EL CUADRO DE ESTADOS No. 031 FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL JUZGADO A LAS 8:00 A.M., HOY, 1 Julio de 2020.

  
JUAN DIEGO REYES ORTIZ  
SECRETARIO

CUADERNO

No. 2

Pasa al Despacho del Señor Juez para lo que estime proveer. Sabana de Torres,  
dos (2) de abril de dos mil veinte (2020).



JUAN DIEGO REYES ORTIZ  
Secretario



**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**

Sabana de Torres, dos (2) de abril de dos mil veinte (2020)

Para conocimiento de las partes, se incorporan los oficios visibles a folios 42 y 43,  
provenientes de entidades bancarias, en los cuales se informan las resultas de  
medidas cautelares decretadas en el presente asunto.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,



FABIAN ANDRES RINCON HÉRREÑO  
Juez

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL**  
SABANA DE TORRES

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS PARTES POR  
ANOTACIÓN HECHA EN EL CUADRO DE ESTADOS No. 031  
FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARÍA DEL  
JUZGADO A LAS 8:00 A.M., HOY, 1 JULIO DE 2020.



JUAN DIEGO REYES ORTIZ  
SECRETARIO

Sabana de Torres , 23 de diciembre 2019

VS-GOP-EMB-18- 20171013177733-1

Señor(a)  
SECRETARIO  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabana de Torres  
Carrera 11 Calle 14  
Sabana de Torres (Santander)

JUZG. 1 PROM. MUNICIPAL

RA-JU. SABANA DE TORRE

14 JAN '20 02:58:32

OFICIO No. 952                      RAD 20170037400  
Proceso Ejecutivo Singular instaurado por ELECTROVERA SA contra PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO

0014

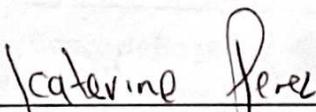
15  
1 FI

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información:

IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION
9002714285	PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO	Con el fin de dar cumplimiento al oficio citado en el asunto, adjunto remitimos depósito judicial por la suma de \$37.000M/CTE correspondiente a debito realizado a la cuenta No.0449031640.  No obstante lo anterior queda pendiente de nuevas consignaciones hasta cumplir el valor señalado por ustedes en el embargo.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,

  
\_\_\_\_\_  
Jefe de Servicios Oficina Sabana de Torres

Anexamos lo anunciado

CSIERR1



43

Sabana de Torres, 13 de marzo 2020

VS-GOP-EMB-18- 20171013177733-1

Señor(a)  
SECRETARIO  
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Sabana de Torres  
Carrera 11 Calle 14  
Sabana de Torres (Santander)

705

OFICIO No. 952                      RAD 20170037400  
Proceso Ejecutivo Singular instaurado por ELECTROVERA SA contra PROCESADORA DE ACEITE  
ORO ROJO

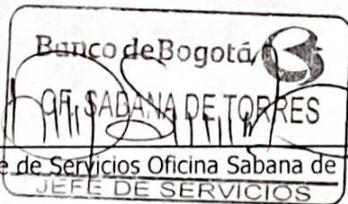
VS  
ZFI

En cumplimiento de lo solicitado por su despacho mediante los oficios de la referencia y una vez revisadas nuestras bases de datos (BANCO DE BOGOTA y MEGABANCO), me permito suministrar la siguiente información:

IDENTIFICACION	NOMBRE	INFORMACION
9002714285	PROCESADORA DE ACEITE ORO ROJO	Con el fin de dar cumplimiento al oficio citado en el asunto, adjunto remitimos depósito judicial por la suma de \$23.950.079M/CTE correspondiente a debito realizado a la cuenta No.0449017813.  Dando cumplimiento a la cuantía solicitada por su despacho.

Cualquier información adicional con gusto será suministrada.

Cordialmente,



Jefe de Servicios Oficina Sabana de Torres

Anexamos lo anunciado

CSIERR1